



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 6/6V/22, del Departamento Cirugía, Área Cirugía, publicada en la Resolución 9 de marzo de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	Z0tumR3sSGqWKQpjdbCINQ==	Fecha	25/05/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Z0tumR3sSGqWKQpjdbCINQ==		





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO Cirugía	
DEPARTAMENTO Cirugía		
PERFIL DE LA PLAZA Asignaturas del Área de Conocimiento adscritas al Departamento. Patología Quirúrgica de Sistemas: Cardiovascular, Toracopulmonar y de Abdomen. Perfil Investigador: Líneas de Investigación relacionadas con el Área de Conocimiento, adscritas al Departamento. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Cirugía Cardiovascular. Centro Asistencial: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Referencia: CDV-2021-39		
RESOLUCIÓN RECTORAL 09/03/2022	B.O.J.A. 23/03/2022	Nº DE LA PLAZA 6/6V/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 10 de mayo de 2022

Presidente/a,

Fdo.: Prof. Francisco Javier Padillo Ruiz

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Prof. Luis C. Capitán Morales

Vocal primero/a,

Fdo.: Prof. Jesús Castiñeiras
Fernández

Vocal segundo/a,

Fdo.: Dr. José Miguel Barquero
Aroca

Vocal tercero/a,

Fdo.: Dra. María Jesús
Tamayo López



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial académico. Hasta un máximo de 5 puntos
- » Historial y experiencia docente. Hasta un máximo de 15 puntos
- Historial y experiencia investigadora. Hasta un máximo de 15 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. Hasta un máximo de 5 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria. Hasta un máximo de 4 puntos
- Historial y experiencia asistencial: Hasta un máximo de 10 puntos
- Capacidad para la exposición y el debate. Hasta un máximo de 15 puntos
- « Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Hasta un máximo de 15 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e Investigador. Hasta un máximo de 15 puntos.
- Otros méritos. Hasta un máximo de 1 punto

Sevilla, a 11 de mayo de 2022

Presidente/a,

Fdo.: Prof. Francisco Javier Padillo Ruiz

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Prof. Luis C. Capitán Morales

Vocal primero/a,

Fdo.: Prof. Jesús Castiñeiras
Fernández

Vocal segundo/a,

Fdo.: Dr. José Miguel Barquero
Aroca

Vocal tercero/a,

Fdo.: Dra. María Jesús
Tamayo López